

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.051

Viernes 17 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2598103**

#### EXTRACTO

IVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en Enrique Mac Iver doscientos veinticinco, piso tres, oficina trescientos dos, de esta ciudad, certifica: Por documento privado protocolizado de fecha 04 de DICIEMBRE de 2024, Repertorio N° 6350, ante el notario Suplente don Eugenio Alberto San Martín, compareció: La Sociedad V & G ASOCIADOS SpA., debidamente representada por don ROBERTO FELIPE VALDES DOTTE, Rut 18.051.503-8, en su calidad de actual y único accionista de La Sociedad V & G ASOCIADOS SpA, RUT N° 76.939.623- 3, modificó los estatutos de la sociedad, acordando modificar el ARTÍCULO TERCERO, referente al objeto de la sociedad. El referido nuevo artículo es el siguiente: “El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias, en especial la fabricación, producción, elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación, compra y venta, al por mayor y menor, de productos de panadería y pastelería, en especial tortas, pasteles, dulces, bombones, empanadas, y toda suerte de masas, dulces o saladas, panes, queques, sándwich, pizzas y similares; asimismo cafetería, gelatería, jugos de frutas y otros, bebidas alcohólicas; para servir o llevar; la venta de productos alimenticios e insumos gastronómicos, como también la elaboración y envasado de otros alimentos; la prestación de servicios de comida preparada en forma industrial, servicio de otros establecimientos que expendan comidas y bebidas, servicios de banquetes, bodas, la producción y organización de eventos y otras celebraciones, delivery y similares; fabricación de productos de confitería; la elaboración de otros productos alimenticios no clasificados. Minimarket, amasandería, venta de productos de fiambrería, abarrotes, huevos, bebestibles no alcohólicos, productos congelados, quesos, leche, etcétera. En general, cualquier otra actividad, directa o indirectamente relacionada con las anteriores, que la sociedad determine realizar. La comercialización, importación, exportación, compra, venta, distribución, al por mayor o al detalle de toda clase de productos relacionados a la perfumería, cosmética, de tocador y en general artículos relacionados al giro, así como cualquier acto o negocio que tenga una relación directa o indirecta con el giro y que derive de este; Por otro lado la sociedad se dedicará a la comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución de productos relacionados a tratamientos corporales, faciales, y en general tratamientos relacionados en cualquier de sus formas a la estética. Asimismo, podrá realizar Inversiones en toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorpóras, tales como acciones, bonos, opciones, efectos de comercio, cuotas de fondos mutuos, derechos en sociedades y toda clase de títulos o valores mobiliarios; desarrollar proyectos de inversión en sus formas más amplias, adquirir, enajenar y explotar toda clase de inmuebles, rústicos o urbanos, por cuenta propia o de terceros; concurrir a la constitución y/o participar en toda clase de sociedades, de personas, anónimas o de cualquier otro tipo, comunidades, Joint Ventures y asociaciones en general; y realizar todo cuanto sea conducente o relacionado con cualquiera de las actividades antes mencionadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y negociaciones que tiendan a la consecución o que se relacionen con los fines sociales, pudiendo dedicarse también a cualquier otra actividad que los socios acuerden.” Demás estipulaciones en instrumento extractado. Santiago. 09 de enero de 2025.

**CVE 2598103**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

